

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.424/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; DFL N° 1 Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, con especial atención a sus artículos 10°, 11° y 12°; Resolución N° 36 del año 2024, Que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3300/25 de fecha 22 de mayo de 2025, mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a don Alfredo Zamora Argote a partir 01 de julio de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025; Carta de renuncia voluntaria de fecha 30 de octubre de 2025, emitida por el/la funcionario/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de plazo fijo a contar de 01 de noviembre de 2025.

CONSIDERANDO:

- Retener por 30 días corridos la renuncia voluntaria presentada por don Alfredo Zamora Argote, RUT 18.262.166-8, al cargo de Médico del establecimiento de Atención Primaria de Salud de esta Municipalidad, conforme a lo establecido en la normativa vigente, y en atención al Decreto Alcaldicio N° 3351/25, de fecha 23 de mayo de 2025, que instruye un sumario administrativo respecto de los funcionarios con licencias médicas cuestionadas, incluyendo al mencionado funcionario, el cual se encuentra actualmente en investigación según lo señalado en el Oficio N° E82804/2025 de la Contraloría General de la República.
- Hacer efectiva la renuncia a contar del 30 de noviembre de 2025, salvo que el proceso sumarial en curso determine instrucciones distintas.
- Disponer que, durante el período de retención, el funcionario continúe cumpliendo las funciones propias de su nombramiento en el establecimiento donde se encuentra asignado.
- Notificar lo decretado al interesado, por la Dirección de Servicios Traspasados a través de la unidad gestión de personas del Departamento de Salud. Si el notificado/a no fuere habido, autorícese su notificación por carta certificada, enviándole copia íntegra de la documentación que se requiere notificar.

DECRETO:

- 1.- Reténgase por el plazo de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de presentación, renuncia voluntaria de don/doña ALFREDO ZAMORA ARGOTE, al cargo de MÉDICO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 letra a) de la Ley 19.378.
- 2.- Hágase efectiva la renuncia a contar del día 30 de noviembre de 2025, salvo existan instrucciones en contrario emanadas del proceso sumarial en curso.
- 3.- Durante el período de retención, el/la funcionario/a deberá continuar desempeñando las funciones asignadas por su acto de nombramiento, en el establecimiento/a al que se encuentra designado/a.
- 4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL